



OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE
DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 655 - 2026 - OGRD – MPMN - MOQ.

Moquegua, 02 OCTUBRE DEL 2026.

VISTO:

El Informe de verificación de cumplimiento de condiciones de seguridad declaradas en el Expediente Nº 178286, cual contiene la solicitud para la ejecución de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones **ITSE PREVIA** al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o al inicio de actividades para los establecimientos objeto de inspección que califiquen con nivel de riesgo **MUY ALTO** (Anexo 07 Y Anexo 07a). Este informe fue emitido por el grupo de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, compuesto por los siguientes profesionales: Arq. Juana Beatriz Vargas Bemuy (Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones) RITSE Nº 1053, Ing. Alfredo Gómez Condori (Inspector de Instalaciones Mecánico – Eléctricas) RITSE Nº 1981 y el Ing. Karina Jessica Berrios Flores (Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones) RITSE Nº 1024. En dicho informe se consigna el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones de seguridad, conforme a lo verificado por el grupo inspectores.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14º y 20º de Inspecciones Técnicas, de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Reglamento de la Ley del SINAGERD.

Que, según el Art. 01 del D.S. 002- 2018 – PCM, el reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, tiene por objeto regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la evaluación de las condiciones de seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y la visita de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 inciso 10.1 del D.S. 002- 2018 – PCM, la ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el establecimiento Objeto de Inspección.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Nº 17 del D.S. 002- 2018 – PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, están obligados/as a obtener el certificado de ITSE los Establecimientos Objeto de Inspección que requieren de Licencia de funcionamiento según lo establecido en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 15, inciso 15.2 del D.S. 002- 2018 – PCM, Para el caso de los Establecimientos Objeto de Inspección clasificados con riesgo Alto o Muy Alto, que requieren de una ITSE previa conforme al numeral 18.2 del artículo 18 del Reglamento; finalizando el procedimiento con la emisión de una resolución y, de corresponder, el Certificado de ITSE.





OFICINA DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE
DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Qué, con fecha 30 DE SETIEMBRE DEL 2026 A LAS 14:40 HRS. (PRIMERA VISITA), el grupo de inspectores se constituyeron al local denominado INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, ubicado en AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N (1ER. Y 2DO. PISO), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua. Como conclusión general precisan que la edificación INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, **CUMPLE**, con las condiciones de seguridad en Edificaciones según Normatividad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; AUTORIZAR la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones como Procedimiento Administrativo en vista de que el objeto de inspección SI cumple con las condiciones de seguridad según la normativa en materia de seguridad en Edificaciones.

Por consiguiente, deberá otorgarse el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones correspondiente, al establecimiento con nombre comercial, denominado INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, con giro o actividad, EDUCACION SUPERIOR, Con Razón Social, I S T JOSE CARLOS MARIATEGUI, Con Ruc N° 20228270491, ubicado en AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N (1ER. Y 2DO. PISO), Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitado por el sr(a) MACLIVE LEVER MAQUERA MAMANI.

ARTÍCULO SEGUNDO; DAR POR FINALIZADO el procedimiento administrativo de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones con nivel de **RIESGO MUY ALTO** según la matriz de riesgos, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad, D.S.002-2018-PCM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ing. RICHARD LOUIS MARTÍNEZ CUELA
JEFE DE OFICINA



OFICINA DE DEFENSA
CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN
CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO**

N° 613 – 2026 – MPMN

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de inspección:

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICO JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**
(Nombre Comercial)

Ubicado en: **AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N (1ER. Y 2DO. PISO)**
(Calle, Av., Jr., Urb.)

Distrito **MOQUEGUA**, Provincia **MARISCAL NIETO**, Departamento **MOQUEGUA**

Solicitado por: **MACLIVE LEVER MAQUERA MAMANI**
(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE
CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: **2340** **DOS MIL TRECIENTOS**
CUARENTA personas
(En números) (En letras)

Giro o actividad de la Edificación: **EDUCACION SUPERIOR**

Área Ocupada de la Edificación (m²): **28667.97**

Expediente N°: **178286** Resolución N°: **R/J N° 655 - 2026-OGRD-MPMN-MOQ.**

VIGENCIA: 2 AÑOS

FECHA DE EXPEDICION : **02 DE OCTUBRE DEL 2026**

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACION : **02 DE SETIEMBRE DEL 2028**
(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD DE CERTIFICADO: **02 DE OCTUBRE DEL 2028**

MOQUEGUA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ing. **RICHARD LOUIS MARTINEZ CUELA**
JEFE DE OFICINA